FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE		LISTA DE CHEQUEO O VERIFICACION				
		Versión: 0				Fecha:

DEPENDENCIA	DOCUMENTOS	TIPO DE PAGO	PERIODICIDAD			CUMPLE		OBSERVACIÓN	FIRMA JEFE DE SECCIÓN Y/O RESPONSABLE DE VERIFICACIÓN
			PRIMER PAGO	SIEMPRE	N/A	SI	NO		
SUPERVISOR CONTRATO	ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCION	COMPRAS Y SERVICIOS							
	FACTURA	COMPRAS Y SERVICIOS							
	INFORME DE SUPERVISION	PRESTADORES DE SERVICIOS	X	X					
	INFORME DE GESTION		X	X					
	CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	X					
	PLANILLA PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES		X	X					
	COPIA DEL CONTRATO		X						
	COPIA DE POLIZA Y APROBACION DE POLIZA		X						
	COPIA DEL CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD PRESUPUESTAL		X						
	AFILIACION ARL		X						
	CETIFICACION BANCARIA		X						
JURIDICA	OFICIO SOLICITUD TRAMITE ADMINISTRATIVO DE PAGO	TUTELAS		X					
	OFICIO ORDEN CUMPLIMIENTO DEL FALLO	TUTELAS		X					
AUDITORIA MEDICA	CERTIFICACION DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							PARA PAGOS POR RESOLUCION RECONOCIMIENTO DEL GASTO	
	PLANILLA PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES								
	CONCEPTO	TUTELAS Y SERVICIOS		X					
COORDINADOR VIATICOS	FORMATO CUMPLIDO DE COMISIÓN	VIATICOS		X					
	SOLICITUD DE PASAJES Y VIATICOS	VIATICOS		X					
	ORDEN DEL DIA	VIATICOS		X					
	TIQUETES AEREOS (NO APLICA PARA TERRESTRES)	VIATICOS		X					
ADMINISTRATIVA	ENTRADA AL ALMACEN	COMPRAS		X					
	CONTRATO O RESOLUCIÓN	COMPRAS, SERVICIOS, VIATICOS.		X					
	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	TODOS	X						
	FORMATO OBLIGACION Y ORDEN DE PAGO DE SECCIÓN ADMINISTRATIVA	TODOS		X					
	POLIZA	TODOS	X						
	CERTIFICADO DE APROBACION DE GARANTIA UNICA	TODOS	X						
	CERTIFICACIÓN BANCARIA	TODOS	X						
	RUT	TODOS	X						
	CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL (ARL)	PRESTADORES DE SERVICIOS	X						
	PLANILLA SERVICIOS PÚBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS		X					
PRECONTRACTUAL	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TODOS	X						
FINANCIERA -PRESUPUESTO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	TODOS		X					
	COMPROMISO	TODOS		X					
FINANCIERA -CONTABILIDAD	OBLIGACIÓN	TODOS		X					
FINANCIERA -TESORERÍA	ORDEN DE PAGO	TODOS		X					

Para realizar el tramite de pago las personas o dependencias involucradas en el proceso deben verificar y constatar mediante firma que los documentos soportes se encuentran anexos.

PS. SANDRA GALINDO CACERES
CONTADORA DMORI

AA11,ANGELICA MARTINEZ LOPEZ
TESORERA DMORI

Powered by CamScanner

DIGSA	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR GRUPO GESTION FINANCIERA	Formato Documento soporte ByS a no obligados a facturar
		Codigo: SE08
		Proceso: Financiera

DOCUMENTO SOPORTE, EN ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS A SUJETOS NO OBLIGADOS A FACTURAR.
Artículo 1.6.1.4.12 del decreto 1625 de 2016, sustituido por el artículo 1 del decreto 358 de 2020

FECHA			CONSECUTIVO
2	OCTUBRE	2023	

ADQUIRENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - NIT 830.039.670 - 5

PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
NIT / C.C.	1.006.772.957
DIRECCIÓN	CRA 19 D N° 41-29 JORDAN PARAISO
TELEFONO	3117804681
CORREO ELECTRONICO	michellloaiza02@gmail.com

CONCEPTO/ OBJETO CONTRATUAL

VALOR PAGO: CUENTA DE COBRO **SEPTIEMBRE** POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS (**AUXILIAR DE ENFERMERIA)**

VALOR	LETRAS
$ 1.371.347,00	UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS MCTE

FIRMA PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA

Este documento debe ser elaborado por el adquiriente, y no es necesario que sea firmado por el vendedor o prestador del servicio no obligado a facturar a quien se le hizo el pago.

PERSONA AUTORIZADA	CARGO
MY. GASTELBONDO SILVA JUAN DAVID	ORDENADOR DEL GASTO DMORI

ango de Numeración autorizada por la DIAN, mediante formulario 18764038112385 del 19 de OCTUBRE de 2022
rangos autorizados del 1501 al 3000
vigencia desde 19 de octubre del 2022 hasta el 19 de octubre de 2023

Powered by CamScanner

LUGAR Y FECHA: Villavicencio OCTUBRE 02 de 2023

EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154
Kilómetro 7 vía puerto López Cantón Militar de Apiay
Villavicencio

Debe a:

MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
CC 1006772957 expedida en Villavicencio
DIRECCION: CRA 19D N° 41-29 JORDAN PARAISO
Celular: 3117804681

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato de Prestación de Servicios Profesionales 035-DIGSA-DMORI- 2023 me permito elevar la presente cuenta de cobro correspondiente al mes de: SEPTIEMBRE del 2023, por la suma de ($1,371.347.00).Cuyo valor solicito sea abonado a mi cuenta bancaria N° 05703692968 del Banco BANCOLOMBIA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto de acuerdo al Art. 42 del Decreto 3541 de 1983. No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de Seguridad Social Colombiano, así como, el Certificado de Aportes.

MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
NOMBRE CONTRATISTA
CC 1006772957 expedida en Villavicencio
Nº de Contrato 035-DIGSA-DMORI-2023

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154

INFORME DE GESTIÓN No. 09

Fecha: Villavicencio, OCTUBRE 02 de 2023

1. No. DEL CONTRATO	035-DIGSA-DMORI-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	13 DE ENERO 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No De la Póliza 802034110 Entidad que expide la póliza: CONFIANZA Fecha del acta de aprobación de la Póliza: 24-01-2023
4. CDP Y CRP	No. CDP: 14523 Fecha expedición: 11/01/2023 No. CRP: 14523 Fecha expedición: 11/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA LA CUIDADO, DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor $ 10.970.777.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/01/2023 ADICION DE CONTRATO 15/09/2023 HASTA EL 15/12/2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO Identificación: 1.006.772.957 Fecha de expedición de la Cédula: 06/06/2019 Dirección: CRA 19 D N° 41-29 JORDAN PARAISO Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3117804681 E-mail de contacto: michellloaiza02@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TENIENTE GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO Cargo: Coordinador Consulta Externa Resolución de nombramiento NO. 175 DEL 12 SEPTIEMBRE 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	➢ **OBLIGACIONES GENERALES** 1) Suscribir el Contrato en medio fisico y realizar la aprobación al contrato electrónico en la plataforma SECOP II. 2) Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato, en un plazo máximo de TRES (03) días siguientes calendario a partir de la firma del clausulado, para la formalización y aprobación por parte de la entidad. 3) Remitir las pólizas y/o garantías a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro de los TRES (03) días siguientes calendario a la suscripción del contrato. 4) De conformidad al Decretó 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de las pólizas y/o garantías, el contratista deberá modificar las garantías cuando hubiera lugar dentro del término máximo de TRES (03) días siguientes calendario. 5) El contratista deberá publicar en el SECOP el informe de gestión y demás documentos soporte de la cuenta de cobro. 6) Acreditar la profesión con los diplomas requeridos con su respectiva acta, documentos que serán verificados con la Institución Educativa por parte de la oficina de talento humano del Dispensario en un tiempo no superior a un mes después de suscrito el contrato, para lo cual se emitirá unos documentos que avale la información. 7) Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato, entendido que la base de cotización será mínima sobre el 40% del valor del contrato. Así mismo asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes. 8) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones, ARL), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI considere necesarios. 9) Entregar el pago de Salud, pensión y ARL en las fechas y plazos que establezca la Subdirección administrativa del DMORI, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM. En caso de entrega extemporánea, presentar un documento escrito explicando las razones del incumplimiento, sin perjuicio de que la administración del DMORI inicie las acciones legales a que haya lugar. 10) Realizar las gestiones ante la entidad para afiliarse a la ARL, el mismo día de la firma del presente contrato. 11) Anexar copia de la Resolución de la Secretaría de Salud que lo autorice para ejercer la profesión, aplica para las profesiones que así lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente. 12) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 13) Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por la DISAN-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y las políticas que establezca la Dirección, en coordinación con los jefes de áreas y el Oficial de gestión servicios de salud, en todos los procesos asistenciales, de referencia y contrarreferencia y demás dentro de su proceso, para el buen funcionamiento del DMORI con base en la misión asignada. 14) Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar Regional IV Nivel 2A, establecido por la DISAN, en apoyos a sus satélites si llegase a requerirse, como donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios. 15) Participar en la elaboración del plan de acción propio del área a la que pertenece acorde con el plan de acción anual que emita el DMORI en busca de dar cumplimiento a las metas propuestas en este plan, realizando la evaluación trimestral del mismo.

Powered by CamScanner

16) Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los entes de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y de mejora que se proyecten.
17) Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del DMORI informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio.
18) Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal, para el personal asistencial el uso de uniforme antifluido y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud, informando al Coordinador de servicio y supervisor de contrato cualquier novedad, que impida su desarrollo para sus acciones pertinentes dentro del proceso asistencial.
19) Realizar la atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.
20) *Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros de trabajo, a los pacientes y demás personas con que tenga relación* con ocasión de la prestación del servicio en el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, observando la moral y las buenas costumbres.
21) Asistir a las capacitaciones programadas por los coordinadores de servicios encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del DMORI
22) Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecida por normatividad e implementada en el DMORI, de acuerdo con su especialidad.
23) Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.
24) Participar en la actualización de los manuales, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismos.
25) En el caso que aplique según su objeto contractual, y derivado de sus obligaciones específicas deberá elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por los coordinadores de la diferentes áreas del DMORI, por intermedio del coordinador de servicio o supervisor del contrato (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.
26) Cumplir con las acciones de mejora aprobadas en los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.
27) Participar en las revistas, auditorías internas de calidad o de seguimiento e inspecciones de control, que se requieran de acuerdo con su especialidad y según las necesidades del DMORI.
28) Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen.
29) No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del **M.D.N.- DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato, así como durante la ejecución del contrato por parte de cualquier funcionario o usuario del DMORI.
30) Tener en cuenta para el desarrollo de sus actividades las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.
31) Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.
32) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.**
33) *El contratista se obliga a conservar vigente el esquema completo de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el* personal que labora en el área de la salud de acuerdo con la directiva emitida mediante oficio No **23302 de fecha 18 de diciembre de 2018,** la cual se estableció según el área de desempeño de sus actividades. Este requisito debe acreditarse en la etapa precontractual la cual debe ser verificado por la oficina de talento humano DMORI.
34) Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del Ordenador del gasto, previo visto bueno del supervisor del contrato.
35) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato, en el mismo estado en el cual le fueron entregados, salvo el deterioro natural del mismo.
36) Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el coordinador de servicio o jefe del área asignado DMORI, para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, excluyéndose la responsabilidad en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.
37) Responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.
38) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**; así mismo, devolver a **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. (Ley 599 del 2000 Art. 194-418-419-420-431-463).
39) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso emitido por la DISAN- DMORI, así como en SALUD SIS.
40) Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera, programadas por el coordinador de servicio o jefe de área como requisitos previos para la realización de los pagos. Adicionalmente, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato como requisito previo para la liquidación de este.
41) Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Oficina de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.
42) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual estipulado.
43) Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique, así como responder por la entrega del archivo de gestión de la sección a la cual pertenece al archivo central del DMORI, aplicando las tablas de retención documental y en el tiempo establecido por la Subdirección del Dispensario (Ley 594 Artículo 15).
44) Ejercer el autocontrol en todas las tares que le sean asignadas por el coordinador del servicio, jefe del área y supervisor del contrato.
45) Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
46) Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
47) Cumplir con el programa bandera de la Dirección General de sanidad Militar SALUD SIS en lo referente a la implementación y diligenciamiento de la Historia Clínica Digital, sin entorpecer su desarrollo ni generando dificultades para su avance.
48) *Cumplir con lo establecido en política de privacidad y confidencialidad del DMORI, aplicando la reserva de la intimidad que se debe a los pacientes* y la reserva de la seguridad del Dispensario y del Cantón Militar.
49) Desplazarse a cumplir sus labores asistenciales en cualquiera de los satélites del DMORI, en desarrollo de misión asignada al ESM como unidad centralizadora, previa autorización de la DIRECCIÓN y justificada por necesidades del servicio.
50) Asistir a los comités, citaciones y reuniones que cite la DISAN y/o DGSM, y demás entes de salud competentes a los cuales fueron citados con nombre propio o debido a su especialidad o del objeto contractual que desarrollen en el DMORI.
51) Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales de las impuestas por el supervisor de contrato y/o el Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI, siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.

Powered by CamScanner

52) Reportar inmediatamente al supervisor del contrato, al área de seguridad y salud en el trabajo y al Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI, los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado.
53) Informar oportunamente al coordinador del servicio y supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área de trabajo asignada para desarrollar sus obligaciones como contratista.
54) Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS emitido por el DMORI.
55) Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del SSFM sobre la atención recibida o negación de servicios prestados como contratistas.
56) Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados.
57) Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Comando de la Séptima Brigada y la Cuarta División del Ejército, dentro del Cantón Militar.
58) Propender por el trabajo en equipo, colegaje y profesionalismo en todos los actos propios de la prestación de servicios como contratista.
59) Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
60) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos en el DMORI.
61) Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.
62) Guardar rigurosamente la moral y las buenas costumbres en las relaciones interpersonales.
63) Abstenerse de generar alarmas innecesarias, de difundir información falsa o errónea que interfiera en su desempeño como contratista y afecte directa o indirectamente la prestación del servicio.
64) Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando los turnos o actividades dejadas de realizar en condiciones de modo y tiempo acordes con las pactadas en el contrato.
65) Deberá portar el uniforme totalmente blanco, antifluido y el personal femenino debe usar la toca permanentemente.
66) Los prestadores de servicio deben realizar la información estadística y entregarla digitada en medio magnético, basándose en los RIPS, Morbilidad-Procedimientos, formatos que son emitidos en la directiva donde establece el diligenciamiento de la información antes mencionada.
67) Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista.
68) Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en medio física y magnética, de acuerdo con la plantilla estipulada por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes.
69) Organizar archivos y colaborar con solicitud de insumos.
70) Conocer y aplicar los manuales y procedimientos de enfermería del DMORI, así misma realización de revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el DMORI, garantizando la adherencia a los mismos.
71) Recibir y entregar turno de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin, con la adecuada responsabilidad ante dicho acto de enfermería.
72) Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.
73) En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Villavicencio) como al centro de referencia del DMORI (HOMIC-Bogotá) o en cualquier parte del territorio Nacional si es requerido.
74) Presentar las evaluaciones periódicas en su totalidad de las capacitaciones realizadas, según programación.
75) Revisión continua del carro de paro en compañía de la jefe de servicio.
76) Revisión continúa de los Kits que se encuentra en el servicio en compañía de la jefe.
77) Asistir en su totalidad a las capacitaciones programadas por la Coordinación de Enfermería encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el dispensario.
78) Realizar apoyo al Proceso Autorizador.
79) Generar registros clínicos en los sistemas informáticos establecidos en el E.SM. DMORI, como son la creación de historias clínicas, actualización de datos, verificando de derechos en la base de datos del GAVAD, cargar las agendas médicas, odontológicas y de especialistas en el programa SALUD SIS del Dispensario Médico Oriente una vez verificada la interfaz del software y los que llegasen a implementar en el Subsistema de Salud de las fuerzas militares.
80) Realizar mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar, desinfectar y observar un adecuado uso del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato con el fin de asegurar su funcionamiento por el tiempo de vida útil de dichos elementos.
81) Realizar actividades de enfermería encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios que asistan al dispensario.
82) El cumplimiento de las obligaciones contractuales debe realizarse dentro de las instalaciones establecidos por el Dispensario Medico Oriente, brindando una atención que cubra las necesidades del Establecimiento, la oferta del servicio realizada por el auxiliar deberá garantizar la cobertura mensual del servicio.
83) Hacer uso racional de los recursos del estado.
84) Cumplir las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección, el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, candongas o aretes colgantes mayores del lóbulo de la oreja, el cabello recogido con malla en su totalidad y uñas cortas sin esmalte y uso de uniforme en forma organizada completo y limpio.
85) Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior, en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla, uñas sin pintar, aretes pequeños, no collares, no manillas, maquillaje discreto, no pircing, no utilizar con el uniforme blanco prendas de color
86) Mantener actualizados los siguientes cursos: Seguridad del Paciente, Soporte Vital Básico, Humanización en Salud, Atención a Victimas, Administración de Medicamentos, Bioseguridad, Triage, Primeros Auxilios Psicológicos, Vacunación COVID entre otros.
87) Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor de contrato informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir negativa o positivamente en la prestación del servicio, reportar ausencias y cubrimiento del proceso.
88) Cumplir con calidad los requerimientos y las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo con las rotaciones establecidas por la Coordinación de enfermería según la necesidad para el cumplimiento del objeto del contrato
89) Elaboracion , arreglo, supervision y control del archivo de cada equipo basico de atencion con la normatividad de archivo vigente TRD, FUID y ser entregado a final de año foliado y completo.
90) Realizar los registros de las actividades de cuidado de enfermeria en forma completa y oportuna en la historia clinica observando las normas de calidad de estos.
91) Realizar actividades que garanticen la prestación del servicio en el área asignada por la Coordinación de Enfermería para el desarrollo del objeto del contrato
92) Realizar apoyo en el traslado en el territorio Nacional en ambulancia básica y medicalizada de los usuarios a nivel extramural coordinados por el servicio de consulta prioritaria observando los protocolos de atención prehospitalaria
93) Trato Digno Humanizado y Seguro a nuestros pacientes con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.
94) Puntualidad en la asignación de las actividades establecidas.
95) Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores.
96) Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión y cumple con el código de ética de enfermería y de la institución.
97) Realización de las Estadísticas Mensuales requeridas por la Coordinación Departamento de Enfermería.
98) Realizar dos capacitaciones sobre temas inherentes a enfermería durante su contrato.
99) Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato u ordenador del gasto o Dirección del DMORI, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

EN CONSULTA EXTERNA

1) Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente a las diferentes especialidades.

Powered by CamScanner

2) En el caso que se requiere historias clínicas de los pacientes atendidos, deberá solicitar a la oficina de archivo del DMORI, y posteriormente su devolución íntegra del expediente evitando extravió o perdida de las historias clínicas.
3) Realizar toma de Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa, registrarlos en la estadística de procedimientos.
4) Notificar al jefe de Consulta externa o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos de cada consultorio.
5) Apoyar el proceso de transcripción de órdenes médicas procedentes de la red externa, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Sanidad Ejercito.
6) Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio.
7) Diligenciar los registros propios del servicio.
8) Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades presentadas.
9) *Todo el personal administrativo, asistencial entre otros que presten sus servicios al DMORI deberá realizar la demanda inducida, el enrutamiento,* apoyar las actividades de MATIS de acuerdo con las necesidades del servicio y demás que se considere necesarias sobre el aplicativo MATIS.
10) Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa.
11) Orientación al personal para fichas medicas a los consultorios.
12) En los casos especiales previa autorización del DMORI se consolidará las fichas médicas para envió a Medicina laboral.
13) Se debe enviar a la oficina de Medicina Laboral mediante oficio los conceptos emitidos por los especialistas así mismo, se debe realizar un control y custodia de los formatos de seguridad de los conceptos de medicina laboral de conformidad a los lineamientos de la DISAN y el DMORI.
14) Asistir a los profesionales en los consultorios manteniéndolos informados sobre la llegada de los usuarios, disposición de insumos y de documentación necesaria para la consulta.

➢ **EN SALAS DE CIRUGÍA**

1) Solicitar al archivo las HCL de los pacientes programados para cirugía.
2) Recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
3) Realizar la entrevista prequirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe de cualquier irregularidad detectada
4) Dar las instrucciones al paciente acerca de cómo vestir la ropa quirúrgica
5) Realizar los procedimientos de enfermería asignados
6) Entregar al paciente al auxiliar de quirófano y a su vez este al de recuperación cuando finalice el procedimiento quirúrgico
7) Dar al paciente y/o familiares las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias
8) Solicitar cama en el servicio de hospitalización si es necesario
9) Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
10) Almacenar las patologías recolectadas en cada procedimiento quirúrgico y anexar la documentación requerida para su envío, registrándolas en el libro de patologías
11) Hacer firmar los formatos de medicamentos de control al médico especialista cuando son utilizados en el procedimiento, anexando los documentos requeridos para su solicitud al almacén
12) Contribuir en el conteo diario del carro de paro para recuperación y quirófanos
13) Realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal de los servicios
14) Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente En central de esterilización
15) Elaborar y prepara el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio
16) Diligenciar los registros propios del servicio
17) Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades encontradas
18) Decepcionar el material para esterilización de los servicios de urgencias, hospitalizados, consulta externa y cirugía
19) Empacar y envolver la ropa e instrumental necesario para cada procedimiento quirúrgico programado en el servicio de cirugía
20) *Esterilizar todo el material médico quirúrgico e instrumental recepcionado de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa*
21) Entregar esterilizado, marcado y rotulado el material médico quirúrgico e instrumental a los servicios de urgencias, hospitalizados y consulta externa
22) Lavar, secar, envolver y esterilizar a vapor el instrumental de cada cirugía durante los procedimientos quirúrgicos efectuados en el servicio
23) Elaborar y organizar el material médico quirúrgico necesario para el servicio de cirugía de cada semana
24) Realizar limpieza y desinfección de equipos y área de central de esterilización cada semana
25) Apoyar para recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
26) Apoyar y realizar la entrevista prequirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe cualquier irregularidad detectada.
27) Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
28) Apoyar y realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal del servicio.
29) Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente.
30) *Prestar apoyo en el área administrativa cuando la necesidad del servicio lo requiera.*
31) Mantener los consultorios en óptimas condiciones de asepsia y organización.
32) Llevar un control estricto inventariado del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.

➢ **EN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

1) Contribuir con la caracterización de las familias, mediante visita domiciliaria- extramural si se requiere
2) Informar a las familias asignadas lo referente a los beneficios del MATIS.
3) Mantener motivados a los usuarios para que participen en las actividades establecidas en el MATIS.
4) Realizar el mapeo y georreferenciación de viviendas y familias asignadas, puntos de referencia, líderes comunitarios y entidades que puedan ayudar en el trabajo comunitario.
5) Actualizar periódicamente las fichas de las familias asignadas.
6) Cargue de agenda al sistema de SALUD.SIS O sistema que la DIGSA O DISAN designen
7) Realización de agendamientos de especialidades y profesionales al 100%
8) Realización de demanda inducida en las Rutas de Atención y de Riesgo
9) Apoyo al personal del Equipo Básico de Atención para clasificación del riesgo individual y familiar
10) Apoyo y diligenciamiento en las cuentas de alto costo
11) Apoyo y diligenciamiento de las bases matriz de las rutas por ciclo de vida
12) Debe participar en la articulación del Modelo de Atención Integral en Salud de acuerdo con el perfil epidemiológico para seguimiento de metas e indicadores a través de formatos y metas establecidas.
13) Seguimientos telefónicos de los pacientes cuando se requiera
14) Diligenciar las fichas de las familias asignadas en la Página Web
15) Educar a las familias asignadas en hábitos y estilos de vida saludable.
16) Realizar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas.
17) Convocar las personas y las familias a las actividades de los programas de salud.
18) Participar en actividades de atención primaria en salud orientadas a conocer las causas, los efectos y los factores determinantes que inciden en la calidad de vida de los usuarios asignados.
19) Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de actividades asignadas.
20) Realización de demanda inducida de consultas
21) Realizar intervenciones integrales intra o extramural a los individuos y familias cuando sea indicado o necesario en la vivienda o en los demás espacios comunitarios y en todas las etapas del ciclo vital haciendo énfasis en el diagnóstico y el tratamiento iniciales.
22) Seguimiento en los planes de intervención.
23) Participar activamente en las Jornadas o Campañas de Salud Intra o Extramural programadas por las RIA Y/O Dispensario.
24) No cancelar ni reprogramar agendas a profesionales de pacientes sin autorizacion de coordinador del Modelo de Atencion Integral de Salud.
25) *Tener actitud positiva y de liderazgo frente a situaciones que se amerite.*
26) La auxiliar que se designe para la ruta de mantenimiento transversal de vacunación debe cumplir con las directrices de la secretaria, DISAN, DIGSA, resoluciones que se establezcan y las metas requeridas.
27) La auxiliar de vacunación debe estar certificada en competencias del SENA.
28) Las demás actividades asignadas por el supervisor y/o coordinador del área de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

➢ **SOPE:**

1) Apoyo a la dependencia en la realización de planeamiento para abastecimiento o dotación de botiquines, centros de abastecimientos de sanidad, sostenibilidad del proceso.

Powered by CamScanner

2) Verificar la cadena táctica de evacuación, cuantos enfermeros, botiquines y de qué nivel.
3) Disminuir la incidencia de enfermedades tropicales al personal militar activo con estrategias de educación e información.
4) Establecer y mantener las bases de datos del personal militar que presento enfermedades tropicales.
5) Realizar seguimiento al personal militar activo diagnosticado y/o en tratamiento con el fin de monitorizar y asegurar la administración de los medicamentos.
6) Realizar control de los inventarios y stock de medicamentos, según la aplicación realizada y las existencias.
7) Realizar el proceso de desecho de los frascos de las ampollas de glucantime, de acuerdo con la normatividad vigente de la DISAN.
8) Adelantar las actividades de promoción y prevención encaminadas a prevenir la aparición de enfermedades en el personal militar activo de la IV división.
9) Cumplir con las actividades e informes respectivos, según los formatos de la DISAN EJC.
10) *Mantener las coberturas, según los esquemas de vacunación establecidos por la DISAN.*
11) Garantizar la conservación de la cadena de frio de los biológicos a cargo, desde el almacenamiento en el DMORI hasta el proceso de vacunación y conocer y aplicar el plan de contingencia ante falla o interrupción del fluído eléctrico.
12) Realizar demanda inducida para mantener las coberturas establecidas con el personal militar activo.
13) Realizar la captación del programa de vacunación
14) Realizar estrategias de información y educación sobre los derechos y la integridad para la prevención de ITS, captación oportuna en la detección de cáncer del tracto reproductor estimulando la planificación familiar.
15) Captar y realizar seguimientos en el control y disminución de factores de riesgo biopsicosociales.
16) Realizar actividades para la población mayor de 40 años activa para generar cambios en los estilos de vida que alteran la salud.
17) Tener semaforizada las vacunas operacionales.
18) Realizar seguimiento y cumplimiento a todas las directivas de SALUD OPERACIONAL ordenadas por la DISAN-DIGSA.

➢ **ASISTENCIALES**

1) Efectuar la prestación del servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL DMORI** en el territorio nacional, realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profesión y según la necesidad del servicio; dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Dispensario Médico Oriente y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pacientes.
2) Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.
3) Planear las actividades de cuidado de enfermería necesarias para la atención de los pacientes que consultan al dispensario y/o se encuentran en el mismo ya sea prioritaria, hospitalización y salas de cx
4) Llevar un control estricto inventariado del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.
5) Realizar proceso estadístico que permita medir el impacto de las actividades realizadas a los usuarios del Dispensario.
6) Dirigir y controlar la realización de mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar desinfectar y observar un adecuado uso del material equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del contrato con el fin con el fin de asegurar el funcionamiento por el tiempo de vida útil de dichos elementos.
7) Asistir a capacitaciones programadas por la coordinación de Enfermería encaminadas mejoramiento continuo de calidad del servicio prestación a los usuarios en el dispensario.
8) Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato.
9) Cumplir las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato y que tengan como fin el cumplimiento del objeto de este.
10) Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en físico y medio magnético de acuerdo con la plantilla estipulada por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres primeros días de cada mes.
11) Generar registro en el sistema SALUD.SIS teniendo claro el servicio en el cual va a realizar la atención.
12) Contar con el usuario para la realización de la historia clínica sistematizada.
13) *Cumplir orden verbal y/o escrita al desplazamiento dentro de la jurisdicción para dar cumplimiento a la prestación de su servicio cuando la* necesidad del servicio lo amerite.
14) Los agendamientos pactados del personal de enfermería tres (03) solamente, se podrán realizar con el visto bueno del supervisor del contrato y la autorización final del director del dispensario.
15) Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a su ocurrencia, si pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive.
16) Enterarse de los protocolos tanto institucionales como los instaurados por la Dirección de Sanidad, aplicarlos e informar oportunamente cuando se esté incumpliendo alguno de ellos.
17) Llevar registro y control de los insumos de su área de trabajo, verificando fechas de vencimiento y avisando oportunamente para su rotación evitando vencimientos innecesarios.
18) Llevar registro y control de los inventarios asignados a su área de trabajo, informando oportunamente de daños o situaciones especiales presentadas con cada uno de ellos.
19) Realizar revisión mensual del carro de paro de su área de trabajo, según los lineamientos del protocolo, en compañía de en Enfermera jefe.
20) Realizar según protocolo institucional administración de medicamentos, pasos de sondas, monitoreos fetales, glucómetros y toma de electrocardiogramas ETC.
21) EL CONTRATISTA se obliga a manifestar por escrito con un término no inferior a quince días (15) hábiles su intención de dar por terminado el contrato; tiempo en el que la entidad procederá a analizar los motivos por lo que se solicita la terminación anticipada del contrato y de terminará si dicha terminación se realiza de mutuo acuerdo o se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de proceder la terminación anticipada por mutuo acuerdo EL CONTRATISTA deberá asegurar su permanencia mínima de quince días (15), con el fin de adelantar las gestiones necesarias para realizar el proceso de contratación de un nuevo profesional en el área de la necesidad y así no causar traumatismos en la atención oportuna de los usuarios. De no darse cumplimiento con este numeral, se harán efectivas las respectivas sanciones y garantías estipuladas en el contrato; de lo cual se deduce el cobro de la Cláusula Penal del saldo que se disponga a favor del CONTRATISTA en la liquidación.
22) Al terminar el presente contrato de prestación de servicios, cada profesional deberá realizar la respectiva entrega de su archivo, si maneja el mismo.
23) Realiza entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido.
24) El día sábado realización de jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas.
25) Mantiene buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones.
26) Participar en la revista Médica y de Enfermería.
27) Dar buen uso de los recursos (insumos hospitalarios y equipos) de la institución y control de estos.
28) Responder por los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato a los servicios y jefe del servicio por escrito cualquier novedad de los mismos.
29) Diligenciar por usuario la hoja de gastos y de consumo de oxígeno a los usuarios que lo requieren.
30) Aplica los procedimientos establecidos en la entidad para Toma de muestra de laboratorios, electrocardiogramas, curación de catéter central, curación de heridas complicadas, paso de sondas, lavado de manos entre otros.
31) Verifica el cumplimiento a la preparación prequirúrgico y exámenes diagnósticos de acuerdo con el procedimiento.
32) Gestiona la mejora a los hallazgos en el servicio y genera reporte de situaciones no resueltas a la coordinadora.
33) Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, reporte de patologías obligatorias entre otras.
34) Realizar triage con el fin de priorizar la atención en los servicios que se requiera
35) Coordinar con los servicios de Ayuda Diagnostica los exámenes paraclínicos.
36) Coordinar la remisión de usuarios a otras Instituciones.
37) Cumple y hace cumplir las normas de Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios.
38) *Da información al paciente y la familia de las normas de la Institución y los deberes y derechos del usuario al ingreso.*
39) Realiza rondas periódicas en el turno.
40) Realiza los procedimientos de atención a los pacientes dando cumplimiento al plan de atención mediante la aplicación de protocolos existentes y los que se implementen en el trascurso de su contrato.
41) Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior; en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla, uñas sin pintar, aretes pequeños, no collares, no manillas, maquillaje discreto, no piercing, no utilizar con el uniforme blanco prendas de color.
42) Realizar seguimiento a poblaciones priorizadas.
43) Realizar el seguimiento del proceso de implementación las RIAS.

Powered by CamScanner

	44) Ejecutar de actividades de educación en estilos de vida saludables, promoción y prevención. 45) Realizar acciones de protección especifica. 46) Dar cumplimiento a las indicaciones, instrucciones y planes que defina la enfermera jefa del servicio para garantizar la calidad en la atención a los usuarios de las áreas hospitalarias. NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones especificas anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual, terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública, sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**CONSULTA EXTERNA (ORDENAR CONSULTORIOS, TOMAR EKG, DESCAGAR ORDENES, INFORMACION A LOS PACIENTES)**
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y *que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.* Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Villavicencio, **OCTUBRE 02 de 2023**

FIRMA CONTRATISTA

NOMBRE MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
CARGO AUXILIAR DE ENFERMERIA
CC 1.006.772.957

TENIENTE GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO
COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA
Supervisora de Contrato No 035

Powered by CamScanner

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
NIT 901541154

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN No.09
PARCIAL X☐ TOTAL ☐

Villavicencio, OCTUBRE 02 de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO Identificación: 1.006.772.957 Fecha de Expedición de la cédula: 06/06/2019 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección CRA 19 D N° 41-29 JORDAN PARAISO Ciudad de residencia: VILLAVICENCIO Teléfono de contacto: 3117804681 E-mail de contacto: michellloaiza02@gmail.com Cuenta de Ahorros 05703692968
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TENIENTE GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO Cargo: Coordinador Consulta Externa Resolución de nombramiento NO. 212 del 14 de abril 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 035 Fecha de suscripción: 13/01/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No De la Póliza: 620- 47- 994000048012 Entidad que expide la póliza: CONFIANZA Fecha del acta de aprobación de la Póliza: 24/01/2023
5. CRP	No. CRP: 14523 Fecha expedición: 11/01/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora DMORI Dependencia DMORI Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 SERVICIO PARA LA CUIDADO, DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Fuente: NACION Recurso: 16 Valor $ 10.970.777.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	13/01/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15/01/2023 AL 15/09/2023 ADICION DE CONTRATO 15/09/2023 HASTA 15/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	➢ **OBLIGACIONES GENERALES** 100) Suscribir el Contrato en medio físico y realizar la aprobación al contrato electrónico en la plataforma SECOP II. 101) Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato, en un plazo máximo de TRES (03) días siguientes calendario a partir de la firma del clausulado, para la formalización y aprobación por parte de la entidad. 102) Remitir las pólizas y/o garantías a través de la plataforma transaccional SECOP II dentro de los TRES (03) días siguientes calendario a la suscripción del contrato. 103) De conformidad al Decretó 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.18. Restablecimiento o ampliación de las pólizas y/o garantías, el contratista deberá modificar las garantías cuando hubiera lugar dentro del término máximo de TRES (03) días siguientescalendario. 104) El contratista deberá publicar en el SECOP el informe de gestión y demás documentos soporte de la cuenta de cobro. 105) Acreditar la profesión con los diplomas requeridos con su respectiva acta, documentos que serán verificados con la Institución Educativa por parte de la oficina de talento humano del Dispensario en un tiempo no superior a un mes después de suscrito el contrato, para lo cual se emitirá unos documentos que avale la información. 106) Afiliarse como trabajador independiente a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato, entendido que la base de cotización será mínima sobre el 40% del valor del contrato. Así mismo asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades legales correspondientes. 107) Anexar a las certificaciones del cumplimiento del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones, ARL), en calidad de cotizante y por cada mes; así como todos y cada uno de los documentos que EL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI considere necesarios. 108) *Entregar el pago de Salud, pensión y ARL en las fechas y plazos que establezca la Subdirección administrativa del* DMORI, con el fin de no entorpecer el tren administrativo y facilitar la gestión financiera del ESM. En caso de entrega extemporánea, presentar un documento escrito explicando las razones del incumplimiento, sin perjuicio de que la administración del DMORI inicie las acciones legales a que haya lugar. 109) Realizar las gestiones ante la entidad para afiliarse a la ARL, el mismo día de la firma del presente contrato. 110) Anexar copia de la Resolución de la Secretaria de Salud que lo autorice para ejercer la profesión, aplica para las profesiones que así lo requieran de acuerdo con la normatividad vigente. 111) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 112) Cumplir con los lineamientos estratégicos emitidos por la DISAN-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE y las políticas que establezca la Dirección, en coordinación con los jefes de áreas y el Oficial de gestión servicios de salud, en todos los procesos asistenciales, de referencia y contrarreferencia y demás dentro de su proceso, para el buen funcionamiento *del DMORI* con base en *la misión* asignada. 113) Contribuir con el desarrollo del Establecimiento de Sanidad Militar Regional IV Nivel 2A, establecido por la DISAN, en apoyos a sus satélites si llegase a requerirse, como donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.

Powered by CamScanner

114) Participar en la elaboración del plan de acción propio del área a la que pertenece acorde con el plan de [illegible] que emita el DMORI en busca de dar cumplimiento a las metas propuestas en este plan, realizando la [illegible] trimestral del mismo.

115) Colaborar en la elaboración de los planes de mejoramiento a las revistas realizadas a la sección por parte de los [illegible] de control tanto internos como externos, velando por el cumplimiento y aplicación de las acciones correctivas y [illegible] mejora que se proyecten.

116) Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor del contrato, subdirector y director del DMORI informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir en la prestación del servicio.

117) Cumplir con las normas de bioseguridad universales, la normatividad del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y *las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso obligatorio de elementos de protección personal,* para el personal asistencial el uso de uniforme antifluido y presentación personal que se exige para el personal que trabaja en el área de salud, informando al Coordinador de servicio y supervisor de contrato cualquier novedad, que impida su desarrollo para sus acciones pertinentes dentro del proceso asistencial.

118) Realizar la atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.

119) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios o compañeros de trabajo, a los pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio en el **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, observando la moral y las buenas costumbres.

120) Asistir a las capacitaciones programadas por los coordinadores de servicios encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el ESM, así como dictar las capacitaciones que según su idoneidad se requieran en cumplimiento de la misión del *DMORI*

121) Participar activamente en los diferentes comités técnicos científicos y de vigilancia establecida por normatividad e implementada en el DMORI, de acuerdo con su especialidad.

122) Desarrollar las actividades administrativas necesarias que conduzcan a la buena organización y funcionamiento de la sección a la cual es asignado.

123) Participar en la actualización de los manuales, procedimientos, protocolos de servicio y guías de atención, así como cumplirlos y seguirlos a cabalidad, los cuales serán evaluados con el fin de mantener la aplicación efectiva de las mismos.

124) En el caso que aplique según su objeto contractual, y derivado de sus obligaciones especificas deberá elaborar de manera organizada, real y completa las estadísticas que se deriven del servicio prestado como contratista, reportando la información solicitada por los coordinadores de la diferentes áreas del DMORI, por intermedio del coordinador de servicio o supervisor del contrato (costos, jurídica, calidad, salud pública, bioestadística etc.); así como presentar los reportes solicitados por los entes superiores en el tiempo y características estipuladas para cada proceso, sin omitir, alterar o adulterar la información.

125) Cumplir con las acciones de mejora aprobadas en los planes de mejoramiento que se derivan de los análisis estadísticos, con el fin de realizar un control efectivo que permita mejorar la calidad de los servicios prestados.

126) Participar en las revistas, auditorias internas de calidad o de seguimiento e inspecciones de control, que se requieran de acuerdo con su especialidad y según las necesidades del DMORI.

127) Participar activamente en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de la Calidad y MECI de acuerdo con lo establecido en el Decreto 943 de 2014 o demás normas que lo complementen, modifiquen o reemplacen.

128) No ofrecer, recibir o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de halago o prebenda a los funcionarios del **M.D.N.-DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, o *participantes en el proceso,* directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato, así como durante la ejecución del contrato por parte de cualquier funcionario o usuario del DMORI.

129) Tener en cuenta para el desarrollo de sus actividades las normas, Leyes, Decretos, Acuerdos, Directivas, y demás regulaciones que rigen al Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y dar correcta aplicación a las mismas, dentro del ámbito de su competencia.

130) Prestar los servicios con sujeción a los principios ético -científicos y morales que enmarcan el ejercicio profesional y realizar a cabalidad las actividades propias para las que fue contratado.

131) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en la atención a los pacientes que sean atendidos en las instalaciones y con los equipos del **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.**

132) *El contratista se obliga a conservar vigente el esquema completo de vacunación contra enfermedades* infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud de acuerdo con la directiva emitida mediante oficio No **23302 de fecha 18 de diciembre de 2018,** la cual se estableció según el área de desempeño de sus actividades. Este requisito debe acreditarse en la etapa precontractual la cual debe ser verificado por la oficina de talento humano DMORI.

133) Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie autorización del Ordenador del gasto, previo visto bueno del supervisor del contrato.

134) Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato, en el mismo estado en el cual le fueron entregados, salvo el deterioro natural del mismo.

135) Responder por los daños o pérdida que sufran los recursos de la entidad: Físicos, Técnicos y Económicos, incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por el coordinador de servicio o jefe del área asignado DMORI, para la debida ejecución de las actividades convenidas, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, excluyéndose la responsabilidad en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor.

136) Responder por el inventario de los elementos a su cargo y a velar por el cuidado y custodia de los equipos y elementos asignados para el funcionamiento del servicio.

137) Guardar la reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, así como la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respondiendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros; dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**; así mismo, devolver a **LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI** la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos. (Ley 599 del 2000 Art. 194-418-419-420-431-463).

138) Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso emitido por la DISAN- DMORI, así como en SALUD SIS.

139) *Presentar al supervisor del contrato los informes de las actividades realizadas con la periodicidad que se requiera,* programadas por el coordinador de servicio o jefe de área como requisitos previos para la realización de los pagos. Adicionalmente, si el objeto contractual lo amerita deberá presentar un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante su ejecución, dentro de los cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato como requisito previo para la liquidación de este.

140) Comunicar inmediatamente al Supervisor del contrato y Oficina de Garantía de calidad, la ocurrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación del servicio objeto de este contrato y acatar el plan de mejoramiento que se derive de éste para mitigación de los riesgos.

141) Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor del contrato, en desarrollo del objeto contractual

Powered by CamScanner

	estipulado.
	142) Cumplir con el proceso de archivo de acuerdo con la normatividad vigente que le aplique, así como responder por la entrega del archivo de gestión de la sección a la cual pertenece al archivo central del DMORI, aplicando las tablas de retención documental y en el tiempo establecido por la Subdirección del Dispensario (Ley 594 Artículo 15).
	143) Ejercer el autocontrol en todas las tares que le sean asignadas por el coordinador del servicio, jefe del área y supervisor del contrato.
	144) Cumplir cabalmente con el Código de Ética que su profesión o especialidad le exigen.
	145) Procurar el cuidado integral de su salud, así como suministrar información veraz, clara y completa sobre su estado de salud en el momento que se requiera.
	146) Cumplir con el programa bandera de la Dirección General de sanidad Militar SALUD SIS en lo referente a la *implementación y diligenciamiento de la Historia Clínica Digital, sin entorpecer su desarrollo ni generando dificultades* para su avance.
	147) Cumplir con lo establecido en política de privacidad y confidencialidad del DMORI, aplicando la reserva de la intimidad que se debe a los pacientes y la reserva de la seguridad del Dispensario y del Cantón Militar.
	148) Desplazarse a cumplir sus labores asistenciales en cualquiera de los satélites del DMORI, en desarrollo de misión asignada al ESM como unidad centralizadora, previa autorización de la DIRECCIÓN y justificada por necesidades del servicio.
	149) Asistir a los comités, citaciones y reuniones que cite la DISAN y/o DGSM, y demás entes de salud competentes a los cuales fueron citados con nombre propio o debido a su especialidad o del objeto contractual que desarrollen en el DMORI.
	150) Cumplir con las obligaciones en cualquiera de las áreas asistenciales y/o administrativas, incluyendo programas extramurales de las impuestas por el supervisor de contrato y/o el Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI, siempre y cuando se dé cumplimiento al objeto principal del contrato.
	151) Reportar inmediatamente al supervisor del contrato, al área de seguridad y salud en el trabajo y al Oficial de Gestión Salud en su proceso asistencial de la DISAN- DMORI, los incidentes o accidentes de trabajo ocurridos durante el desarrollo de las actividades para las cuales fue contratado.
	152) Informar oportunamente al coordinador del servicio y supervisor del contrato, acerca de los peligros y riesgos latentes en el área de trabajo asignada para desarrollar sus obligaciones como contratista.
	153) Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumplimiento a lo establecido en el PGIRHS emitido por el DMORI.
	154) Responder oportunamente las quejas y peticiones que realicen los usuarios del SSFM sobre la atención recibida o negación de servicios prestados como contratistas.
	155) Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o secretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados.
	156) Acatar las normas de seguridad militar que implemente el Comando de la Séptima Brigada y la Cuarta División del Ejército, dentro del Cantón Militar.
	157) Propender por el trabajo en equipo, colegaje y profesionalismo en todos los actos propios de la prestación de servicios como contratista.
	158) Reportar inmediatamente las incapacidades al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin.
	159) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos en el DMORI.
	160) Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas.
	161) Guardar rigurosamente la moral y las buenas costumbres en las relaciones interpersonales.
	162) Abstenerse de generar alarmas innecesarias, de difundir información falsa o errónea que interfiera en su desempeño como contratista y afecte directa o indirectamente la prestación del servicio.
	163) Responder por el cumplimiento oportuno del objeto contractual, reprogramando los turnos o actividades dejadas de realizar en condiciones de modo y tiempo acordes con las pactadas en el contrato.
	164) Deberá portar el uniforme totalmente blanco, antifluido y el personal femenino debe usar la toca permanentemente.
	165) Los prestadores de servicio deben realizar la información estadística y entregarla digitada en medio magnético, basándose en los RIPS, Morbilidad-Procedimientos, formatos que son emitidos en la directiva donde establece el diligenciamiento de la información antes mencionada.
	166) Presentar las estadísticas e informes de actividades que se deriven del servicio prestado como contratista.
	167) *Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en medio física y magnética, de acuerdo con la plantilla* estipulada por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres (3) primeros días de cada mes.
	168) Organizar archivos y colaborar con solicitud de insumos.
	169) Conocer y aplicar los manuales y procedimientos de enfermería del DMORI, así misma realización de revisión permanente de las guías, protocolos y procesos que se encuentre vigentes en el DMORI, garantizando la adherencia a los mismos.
	170) Recibir y entregar turno de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin, con la adecuada responsabilidad ante dicho acto de enfermería.
	171) Todo el personal debe realizar educación a los pacientes y/o familiares de las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias para el mejoramiento de su salud.
	172) En caso de necesidades en la prestación del servicio, realizara apoyo para acompañamiento o traslado de pacientes en ambulancia a la red externa tanto local (Villavicencio) como al centro de referencia del DMORI (HOMIC-Bogotá) o en cualquier parte del territorio Nacional si es requerido.
	173) Presentar las evaluaciones periódicas en su totalidad de las capacitaciones realizadas, según programación.
	174) Revisión continua del carro de paro en compañía de la jefe de servicio.
	175) Revisión continúa de los Kits que se encuentra en el servicio en compañía de la jefe.
	176) Asistir en su totalidad a las capacitaciones programadas por la Coordinación de Enfermería encaminadas al mejoramiento continuo de la calidad del servicio prestado a los usuarios en el dispensario.
	177) Realizar apoyo al Proceso Autorizador.
	178) Generar registros clínicos en los sistemas informáticos establecidos en el E.SM. DMORI, como son la creación de historias clínicas, actualización de datos, verificando de derechos en la base de datos del GAVAD, cargar las agendas médicas, odontológicas y de especialistas en el programa SALUD SIS del Dispensario Médico Oriente una vez verificada la interfaz del software y los que llegasen a implementar en el Subsistema de Salud de las fuerzas militares.
	179) Realizar mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar, desinfectar y observar un adecuado uso del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato con el fin de asegurar su funcionamiento por el tiempo de vida útil de dichos elementos.
	180) Realizar actividades de enfermería encaminadas a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad a todos los usuarios que asistan al dispensario.
	181) El cumplimiento de las obligaciones contractuales debe realizarse dentro de las instalaciones establecidos por el Dispensario Médico Oriente, brindando una atención que cubra las necesidades del Establecimiento, la oferta del servicio realizada por el auxiliar deberá garantizar la cobertura mensual del servicio.
	182) *Hacer uso racional de los recursos del estado.*
	183) Cumplir las normas de bioseguridad universales y las establecidas por la institución entre las cuales se incluye el uso estricto de elementos de protección, el porte de accesorios discretos sin anillos, pulseras, cadenas, candongas o aretes colgantes mayores del lóbulo de la oreja, el cabello recogido con malla en su totalidad y uñas cortas sin esmalte y uso de uniforme en forma organizada completo y limpio.
	184) Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior; en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla, uñas sin pintar, aretes pequeños, no collares, no manillas, maquillaje discreto, no pircing, no utilizar con el uniforme blanco prendas de color

Powered by CamScanner

185) Mantener actualizados los siguientes cursos: Seguridad del Paciente, Soporte Vital Básico, Humanización en Salud, Atención a Víctimas, Administración de Medicamentos, Bioseguridad, Triage, Primeros Auxilios Psicológicos, Vacunación COVID entre otros.
186) Establecer y mantener canales de comunicación adecuados con los usuarios, con los coordinadores de servicio y con el supervisor de contrato informando oportunamente cualquier novedad presentada que pueda influir negativa o positivamente en la prestación del servicio, reportar ausencias y cubrimiento del proceso.
187) Cumplir con calidad los requerimientos y las diferentes asignaciones de los servicios de acuerdo con las rotaciones establecidas por la Coordinación de enfermería según la necesidad para el cumplimiento del objeto del contrato
188) Elaboracion , arreglo, supervision y control del archivo de cada equipo basico de atencion con la normatividad de archivo vigente TRD, FUID y ser entregado a final de año foliado y completo.
189) *Realizar los registros de las actividades de cuidado de enfermería en forma completa y oportuna en la historia clínica* observando las normas de calidad de estos.
190) Realizar actividades que garanticen la prestación del servicio en el área asignada por la Coordinación de Enfermería para el desarrollo del objeto del contrato
191) Realizar apoyo en el traslado en el territorio Nacional en ambulancia básica y medicalizada de los usuarios a nivel extramural coordinados por el servicio de consulta prioritaria observando los protocolos de atención prehospitalaria
192) Trato Digno Humanizado y Seguro a nuestros pacientes con el fin de brindar la mayor atención a los usuarios.
193) Puntualidad en la asignación de las actividades establecidas.
194) Brindar Orientación y Educación a los padres y/o Cuidadores.
195) Mantener una actitud proactiva en el ejercicio diario de su profesión y cumple con el código de ética de enfermería y de la institución.
196) *Realización de las Estadísticas Mensuales requeridas por la Coordinación Departamento de Enfermería.*
197) Realizar dos capacitaciones sobre temas inherentes a enfermería durante su contrato.

Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del contrato u ordenador del gasto o Dirección del DMORI, siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato.

➢ **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**

EN CONSULTA EXTERNA

15) Verificar que los consultorios del área de Consulta Externa se encuentren dotados de equipos y papelería correspondiente a las diferentes especialidades.
16) En el caso que se requiere historias clínicas de los pacientes atendidos, deberá solicitar a la oficina de archivo del DMORI, y posteriormente su devolución Integra del expediente evitando extravió o perdida de las historias clínicas.
17) Realizar toma de Electrocardiogramas a los pacientes de consulta externa, registrarlos en la estadística de procedimientos.
18) Notificar al jefe de Consulta externa o a quien corresponda las novedades que se presenten en el funcionamiento de los equipos de cada consultorio.
19) Apoyar el proceso de transcripción de órdenes médicas procedentes de la red externa, de acuerdo a los lineamientos de la Dirección de Sanidad Ejercito.
20) Elaborar y preparar el material requerido para la realización de procedimientos del servicio.
21) Diligenciar los registros propios del servicio.
22) *Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades presentadas.*
23) Todo el personal administrativo, asistencial entre otros que presten sus servicios al DMORI deberá realizar la demanda inducida, el enrutamiento, apoyar las actividades de MATIS de acuerdo con las necesidades del servicio y demás que se considere necesarias sobre el aplicativo MATIS.
24) Brindar orientación clara, real y oportuna a los usuarios del servicio de consulta externa.
25) Orientación al personal para fichas medicas a los consultorios.
26) En los casos especiales previa autorización del DMORI se consolidará las fichas médicas para envió a Medicina laboral.
27) Se debe enviar a la oficina de Medicina Laboral mediante oficio los conceptos emitidos por los especialistas así mismo, se debe realizar un control y custodia de los formatos de seguridad de los conceptos de medicina laboral de conformidad a los lineamientos de la DISAN y el DMORI.
28) Asistir a los profesionales en los consultorios manteniéndolos informados sobre la llegada de los usuarios, disposición de insumos y de documentación necesaria para la consulta.

➢ **EN SALAS DE CIRUGÍA**

33) Solicitar al archivo las HCL de los pacientes programados para cirugía.
34) Recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
35) Realizar la entrevista prequirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe de cualquier irregularidad detectada
36) Dar las instrucciones al paciente acerca de cómo vestir la ropa quirúrgica
37) Realizar los procedimientos de enfermería asignados
38) Entregar al paciente al auxiliar de quirófano y a su vez este al de recuperación cuando finalice el procedimiento quirúrgico
39) Dar al paciente y/o familiares las recomendaciones médicas y de enfermería necesarias
40) Solicitar cama en el servicio de hospitalización si es necesario
41) Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
42) Almacenar las patologías recolectadas en cada procedimiento quirúrgico y anexar la documentación requerida para su envío, registrándolas en el libro de patologías
43) Hacer firmar los formatos de medicamentos de control al médico especialista cuando son utilizados en el procedimiento, anexando los documentos requeridos para su solicitud al almacén
44) Contribuir en el conteo diario del carro de paro para recuperación y quirófanos
45) Realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal de los servicios
46) Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del día siguiente En central de esterilización
47) Elaborar y prepara el material requerido para la realización de procedimientos en el servicio
48) Diligenciar los registros propios del servicio
49) Verificar antes y después de cada turno los inventarios e informar a la jefe del servicio las novedades encontradas
50) Decepcionar el material para esterilización de los servicios de urgencias, hospitalizados, consulta externa y cirugía
51) Empacar y envolver la ropa e instrumental necesario para cada procedimiento quirúrgico programado en el servicio de cirugía
52) Esterilizar todo el material médico quirúrgico e instrumental recepcionado de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa
53) Entregar esterilizado, marcado y rotulado el material médico quirúrgico e instrumental a los servicios de urgencias, hospitalizados y consulta externa
54) Lavar, secar, envolver y esterilizar a vapor el instrumental de cada cirugía durante los procedimientos quirúrgicos *efectuados en el servicio*
55) Elaborar y organizar el material médico quirúrgico necesario para el servicio de cirugía de cada semana
56) Realizar limpieza y desinfección de equipos y área de central de esterilización cada semana
57) Apoyar para recibir al paciente y verificar el cumplimiento de la preparación quirúrgica
58) Apoyar y realizar la entrevista prequirúrgica a los pacientes de cirugía ambulatoria e informar a la enfermera jefe cualquier irregularidad detectada.
59) Ingresar la hoja de gastos de la cirugía por cada paciente en la base de datos de ACCES
60) Apoyar y realizar una adecuada desinfección en los procedimientos contaminados y la desinfección semanal del servicio.

Powered by CamScanner

61) Surtir completamente y dejar organizado el servicio para los procedimientos del dia siguiente.
62) Prestar apoyo en el área administrativa cuando la necesidad del servicio lo requiera.
63) Mantener los consultorios en óptimas condiciones de asepsia y organización.
64) Llevar un control estricto inventariado del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.

➢ **EN MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD**

29) Contribuir con la caracterización de las familias, mediante visita domiciliaria- extramural si se requiere
30) Informar a las familias asignadas lo referente a los beneficios del MATIS.
31) Mantener motivados a los usuarios para que participen en las actividades establecidas en el MATIS.
32) Realizar el mapeo y georreferenciación de viviendas y familias asignadas, puntos de referencia, líderes comunitarios y *entidades que puedan ayudar en el trabajo comunitario.*
33) Actualizar periódicamente las fichas de las familias asignadas.
34) Cargue de agenda al sistema de SALUD.SIS O sistema que la DIGSA O DISAN designen
35) Realización de agendamientos de especialidades y profesionales al 100%
36) Realización de demanda inducida en las Rutas de Atención y de Riesgo
37) Apoyo al personal del Equipo Básico de Atención para clasificación del riesgo individual y familiar
38) Apoyo y diligenciamiento en las cuentas de alto costo
39) Apoyo y diligenciamiento de las bases matriz de las rutas por ciclo de vida
40) Debe participar en la articulación del Modelo de Atención Integral en Salud de acuerdo con el perfil epidemiológico para seguimiento de metas e indicadores a través de formatos y metas establecidas.
41) Seguimientos telefónicos de los pacientes cuando se requiera
42) Diligenciar las fichas de las familias asignadas en la *Página Web*
43) Educar a las familias asignadas en hábitos y estilos de vida saludable.
44) Realizar las charlas, talleres o procesos educativos a las familias priorizadas.
45) Convocar las personas y las familias a las actividades de los programas de salud.
46) Participar en actividades de atención primaria en salud orientadas a conocer las causas, los efectos y los factores determinantes que inciden en la calidad de vida de los usuarios asignados.
47) Diligenciar los instrumentos establecidos para el cumplimiento de actividades asignadas.
48) Realización de demanda inducida de consultas
49) Realizar intervenciones integrales intra o extramural a los individuos y familias cuando sea indicado o necesario en la vivienda o en los demás espacios comunitarios y en todas las etapas del ciclo vital haciendo énfasis en el diagnóstico y el tratamiento iniciales.
50) Seguimiento en los planes de intervención.
51) Participar activamente en las Jornadas o Campañas de Salud Intra o Extramural programadas por las RIA Y/O Dispensario.
52) No cancelar ni reprogramar agendas a profesionales de pacientes sin autorizacion de coordinador del Modelo de Atencion Integral de Salud.
53) Tener actitud positiva y de liderazgo frente a situaciones que se amerite.
54) La auxiliar que se designe para la ruta de mantenimiento transversal de vacunación debe cumplir con las directrices de la secretaria, DISAN, DIGSA, resoluciones que se establezcan y las metas requeridas.
55) La auxiliar de vacunación debe estar certificada en competencias del SENA.
56) Las demás actividades asignadas por el supervisor y/o coordinador del área de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo

➢ **SOPE:**

19) Apoyo a la dependencia en la realización de planeamiento para abastecimiento o dotación de botiquines, centros de abastecimientos de sanidad, sostenibilidad del proceso.
20) Verificar la cadena táctica de evacuación, cuantos enfermeros, botiquines y de qué nivel.
21) Disminuir la incidencia de enfermedades tropicales al personal militar activo con estrategias de educación e información.
22) Establecer y mantener las bases de datos del personal militar que presento enfermedades tropicales.
23) Realizar seguimiento al personal militar activo diagnosticado y/o en tratamiento con el fin de monitorizar y asegurar la administración de los medicamentos.
24) Realizar control de los inventarios y stock de medicamentos, según la aplicación realizada y las existencias.
25) Realizar el proceso de desecho de los frascos de las ampollas de glucantime, de acuerdo con la normatividad vigente de la DISAN.
26) Adelantar las actividades de promoción y prevención encaminadas a prevenir la aparición de enfermedades en el personal militar activo de la IV división.
27) Cumplir con las actividades e informes respectivos, según los formatos de la DISAN EJC.
28) Mantener las coberturas, según los esquemas de vacunación establecidos por la DISAN.
29) Garantizar la conservación de la cadena de frio de los biológicos a cargo, desde el almacenamiento en el DMORI hasta el proceso de vacunación y conocer y aplicar el plan de contingencia ante falla o interrupción del fluido eléctrico.
30) Realizar demanda inducida para mantener las coberturas establecidas con el personal militar activo.
31) Realizar la captación del programa de vacunación
32) Realizar estrategias de información y educación sobre los derechos y la integridad para la prevención de ITS, captación oportuna en la detección de cáncer del tracto reproductor estimulando la planificación familiar.
33) Captar y realizar seguimientos en el control y disminución de factores de riesgo biopsicosociales.
34) Realizar actividades para la población mayor de 40 años activa para generar cambios en los estilos de vida que alteran la salud.
35) Tener semaforizada las vacunas operacionales.
36) Realizar seguimiento y cumplimiento a todas las directivas de SALUD OPERACIONAL ordenadas por la DISAN-DIGSA.

➢ **ASISTENCIALES**

47) Efectuar la prestación del servicio como **AUXILIAR DE ENFERMERÍA EN EL DMORI** en el territorio nacional, **realizando** atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profesión y según la necesidad del servicio; dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Dispensario Médico Oriente y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pacientes.
48) Realizar atención al usuario brindando información directa, oportuna, precisa, observando siempre una actitud cordial, proactiva y buscando siempre la solución de los conflictos que se presenten durante la prestación de los servicios.
49) Planear las actividades de cuidado de enfermería necesarias para la atención de los pacientes que consultan al dispensario y/o se encuentran en el mismo ya sea prioritaria, hospitalización y salas de cx
50) Llevar un control estricto inventariado del material, equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato.
51) Realizar proceso estadístico que permita medir el impacto de las actividades realizadas a los usuarios del Dispensario.
52) Dirigir y controlar la realización de mantenimiento preventivo, preparar, esterilizar desinfectar y observar un adecuado uso del material equipo y elementos a su disposición para el cumplimiento del contrato con el fin con el fin de asegurar el funcionamiento por el tiempo de vida útil de dichos elementos.
53) Asistir a capacitaciones programadas por la coordinación de Enfermería encaminadas mejoramiento continuo de calidad *del servicio prestación a los usuarios en el dispensario.*
54) Presentar un informe de gestión mensual al supervisor del contrato.
55) Cumplir las demás obligaciones que estipule el supervisor del contrato y que tengan como fin el cumplimiento del objeto de este.
56) Cumplir mensualmente con la estadística de productividad en físico y medio magnético de acuerdo con la plantilla estipulada por la Sección de Bioestadística de la Dirección de Sanidad, dentro de los tres primeros días de cada mes.
57) Generar registro en el sistema SALUD.SIS teniendo claro el servicio en el cual va a realizar la atención.
58) Contar con el usuario para la realización de la historia clínica sistematizada.
59) Cumplir orden verbal y/o escrita al desplazamiento dentro de la jurisdicción para dar cumplimiento a la prestación de su

Powered by CamScanner

	servicio cuando la necesidad del servicio lo amerite. 60) Los agendamientos pactados del personal de enfermería tres (03) solamente, se podrán realizar con el visto bueno del supervisor del contrato y la autorización final del director del dispensario. 61) Informar al supervisor del contrato de cualquier situación que impida o entorpezca la normal ejecución del contrato, dentro de los tres (03) días siguientes a su ocurrencia, si pena de asumir personalmente las responsabilidades que de esto se derive. 62) Enterarse de los protocolos tanto institucionales como los instaurados por la Dirección de Sanidad, aplicarlos e informar oportunamente cuando se esté incumpliendo alguno de ellos. 63) Llevar registro y control de los insumos de su área de trabajo, verificando fechas de vencimiento y avisando oportunamente para su rotación evitando vencimientos innecesarios. 64) Llevar registro y control de los inventarios asignados a su área de trabajo, informando oportunamente de daños o situaciones especiales presentadas con cada uno de ellos. 65) Realizar revisión mensual del carro de paro de su área de trabajo, según los lineamientos del protocolo, en compañía de en Enfermera jefe. 66) Realizar según protocolo institucional administración de medicamentos, pasos de sondas, monitoreos fetales, glucómetros y toma de electrocardiogramas ETC. 67) EL CONTRATISTA se obliga a manifestar por escrito con un término no inferior a quince días (15) hábiles su intención de dar por terminado el contrato; tiempo en el que la entidad procederá a analizar los motivos por lo que se solicita la terminación anticipada del contrato y de terminará si dicha terminación se realiza de mutuo acuerdo o se procede a hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de proceder la terminación anticipada por mutuo acuerdo EL CONTRATISTA deberá asegurar su permanencia mínima de quince días (15), con el fin de adelantar las gestiones necesarias para realizar el proceso de contratación de un nuevo profesional en el área de la necesidad y así no causar traumatismos en la atención oportuna de los usuarios. De no darse cumplimiento con este numeral, se harán efectivas las respectivas sanciones y garantías estipuladas en el contrato; de lo cual se deduce el cobro de la Cláusula Penal del saldo que se disponga a favor del CONTRATISTA en la liquidación. 68) Al terminar el presente contrato de prestación de servicios, cada profesional deberá realizar la respectiva entrega de su archivo, si maneja el mismo. 69) Realiza entrega y recibo de turno según el procedimiento establecido. 70) El día sábado realización de jornada de arreglo y desinfección de cada uno de los servicios con las adecuadas normas establecidas. 71) Mantiene buenas relaciones interpersonales y muestra una actitud proactiva ante las observaciones. 72) Participar en la revista Médica y de Enfermería. 73) Dar buen uso de los recursos (insumos hospitalarios y equipos) de la institución y control de estos. 74) Responder por los inventarios del servicio donde se cumple el objeto del contrato, realiza los controles diarios de los mismos dejando registro de la actividad e informar de inmediato a los servicios y jefe del servicio por escrito cualquier novedad de los mismos. 75) Diligenciar por usuario la hoja de gastos y de consumo de oxigeno a los usuarios que lo requieren. 76) Aplica los procedimientos establecidos en la entidad para Toma de muestra de laboratorios, electrocardiogramas, curación de catéter central, curación de heridas complicadas, paso de sondas, lavado de manos entre otros. 77) Verifica el cumplimiento a la preparación prequirúrgico y exámenes diagnósticos de acuerdo con el procedimiento. 78) Gestiona la mejora a los hallazgos en el servicio y genera reporte de situaciones no resueltas a la coordinadora. 79) Cumplir con las directrices del comité de vigilancia epidemiológica: uso racional de antibióticos, resistencia bacteriana, manejo de aislamientos, reporte de patologías obligatorias entre otras. 80) Realizar triage con el fin de priorizar la atención en los servicios que se requiera 81) Coordinar con los servicios de Ayuda Diagnostica los exámenes paraclínicos. 82) Coordinar la remisión de usuarios a otras Instituciones. 83) Cumple y hace cumplir las normas de Bioseguridad y Segregación adecuada de los residuos hospitalarios. 84) Da información al paciente y la familia de las normas de la Institución y los deberes y derechos del usuario al ingreso. 85) Realiza rondas periódicas en el turno. 86) Realiza los procedimientos de atención a los pacientes dando cumplimiento al plan de atención mediante la aplicación de protocolos existentes y los que se implementen en el trascurso de su contrato. 87) Prestará sus actividades con adecuada presentación personal, uniforme blanco, chaquetas blancas, zapatos blancos sin orificios en la parte superior; en caso del personal femenino utilizar vestido largo más debajo de la rodilla con medias veladas blancas, cabello recogido con malla, uñas sin pintar, aretes pequeños, no collares, no manillas, maquillaje discreto, no pircing, no utilizar con el uniforme blanco prendas de color. 88) Realizar seguimiento a poblaciones priorizadas. 89) Realizar el seguimiento del proceso de implementación las RIAS. 90) Ejecutar de actividades de educación en estilos de vida saludables, promoción y prevención. 91) Realizar acciones de protección específica. 92) Dar cumplimiento a las indicaciones, instrucciones y planes que defina la enfermera jefa del servicio para garantizar la calidad en la atención a los usuarios de las áreas hospitalarias. NOTA: Teniendo en cuenta las obligaciones específicas anteriormente mencionadas el contratista deberá cumplirlas a cabalidad so pena de configurarse un incumplimiento contractual debidamente soportado por el supervisor del contrato, teniendo como consecuencia la declaratoria de incumplimiento contractual, terminación del contrato, imposición de multas y sanciones enmarcados en los postulados del estatuto general de contratación pública, sus decretos reglamentarios y demás leyes que lo modifiquen y/o complementen.
10. PERIODO DEL INFORME	**DEL 01/09/2023 AL 30/09/2023**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CONSULTA EXTERNA (ORDENAR CONSULTORIOS, TOMAR EKG, DESCAGAR ORDENES, INFORMACION A LOS PACIENTES)
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total del Contrato **15.084.818.00** Valor autorizado a pagar mes **$ 1.371.347.00**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGACIÓN / ENTIDAD / Vlr. PAGO PENSIÓN / PORVENIR / $ 185.600 SALUD / SANITAS / $ 145.000 ARL / POSITIVA / $ 28.300
14. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X☐ TOTAL ☐**

Powered by CamScanner

el visto bueno del
ecución del contrato.
obligaciones que de
informar

	Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
15. RECOMENDACIONES	SE INVITA AL CONTRATISTA A CONTINUAR CON SU CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
16. CONCLUSIONES	EL CONTRATISTA CUMPLIO A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Para constancia se firma en, Villavicencio, OCTUBRE **02 de 2023**

TENIENTE GISETH STEFANIA CERQUERA NIÑO
COORDINADORA DE CONSULTA EXTERNA
Supervisora de Contrato No 035

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE APORTES

Villavicencio, **OCTUBRE 02 de 2023**

Señores
DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE
Villavicencio

YO MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.772.957 de Villavicencio, bajo la gravedad de juramento certifico que los $358.900, soportados en el pago de aportes obligatorios al Sistema General de aportes de Parafiscales corresponden al mes de AGOSTO del año 2023 y son ingresos provenientes de CONTRATO 035

Lo anterior en cumplimiento al Decreto No. 2271 del 18 de julio de 2009.

Atentamente,

MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
CC. No.1.006.772.957 de Villavicencio

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006772957		LOAIZA CASTRO MICHELL DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 19 d n 41 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856022	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	141698627	9455527949	I	2023/09/14	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$358,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$28,300	$0	$0	$28,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$358,900	$0	$0	$358,900

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006772957		LOAIZA CASTRO MICHELL DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 19 d n 41 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856022	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	141698627	9455527949	I	2023/09/14	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$358,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Apor
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
1	CC	1006772957	LOAIZA MICHELL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006772957		LOAIZA CASTRO MICHELL DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 19 d n 41 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856022	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	141698627	9455527949	I	2023/09/14	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$358,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$28,300	$0	$0	$28,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$28,300	$0	$0	$28,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$358,900	$0	$0	$358,900

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1006772957		LOAIZA CASTRO MICHELL DAYANNA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	cra 19 d n 41 29	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6856022	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-08	2023-08	141698627	9455527949	I	2023/09/14	2023/09/05	BANCOLOMBIA	0	$358,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	
1	CC	1006772957	LOAIZA MICHELL	230301	30	$1,160,000	$185,600	EPS005	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,160,000	$28,300	0	$0	
Total	**Afiliados(1)**					$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000	$28,300		$0	

PLANILLA PAGADA

Powered by CamScanner

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO** con **CC No. 1006772957,** registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 901541154 - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	**Fecha de última cobertura:** 18/01/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 16/09/2023 **Fecha fin de Contrato:** 15/12/2023 **Clase de Riesgo:** 3 **Cargo :** AUXILIAR ENFERMERIA **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301019376820.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 19 días del mes de septiembre de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Powered by CamScanner

PUBLICO RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

Radicado No. 113/MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMORI-PPTO

Apiay - Meta, 18 mayo de 2023

Señora Sargento Viceprimero:
ISABEL VILLERO JIMENEZ
Suboficial Presupuesto DMORI
Apiay Meta

ASUNTO: Autorización adición Solicitud *14523 y CDP 14523*

Con la presente me permito autorizar a la señora *JEFE DE PRESUPUESTO DEL DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE*, se proceda con la adición de la solicitud y Certificado de Disponibilidad presupuestal, de acuerdo a los rubros presupuestales y valores que a continuación se relaciona así:

ASIG INT	TIPO GASTO	CTA PRG	SUB CTA ORG	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	COD/S	CONCEPTO	VALOR CDP
SE 008	A	02	02	02	009	003	16	SSF	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES (AUXILIAR DE ENFERMERIA DMORI)	$4.114.041

Agradezco la atención prestada a la presente solicitud.

Atentamente,

Mayor. **JUAN DAVID CASTELBONDO SILVA**
Ordenador del Gasto DMORI

Realizo: OPS. NORMA CONSTANZA LOPEZ

Aprobó: SS TOVAR REYES LIZANDRO
Planes DMORI

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Mèdico de Oriente
Km 7 Via Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICIÓN No. 001-2023 DEL CONTRATO No. 035-DIGSA-DMORI-2023

CONTRATO No.	035-DIGSA-DMORI-2023
MODALIDAD DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	*DISPENSARIO MÉDICO ORIENTE – DMORI* NIT. NIT 901541154-5
CONTRATISTA	**MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO**
IDENTIFICACIÓN	CC. 1.006.772.957 de Villavicencio
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Cra 19D No 41-29 Jordán Paraíso teléfono 311 7804681, michellloaiza02@gmail.com;
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI".**
EJECUCIÓN INICIAL	15 de septiembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.
EJECUCION FINAL	*15 de Diciembre de 2023.*
VALOR CONTRATO INICIAL	POR UN VALOR DE **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.970.777.00)**
VALOR ADICIÓN	POR UN VALOR CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.114.041,00).
VALOR TOTAL	POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 15.084.818,00)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN OTRO SI DE ADICIÓN	04 DE AGOSTO DE 2023

Entre los suscritos a saber: el Señor Mayor **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, **identificado con la cedula de ciudadanía No** 1.032.380.162 expedida en la ciudad de Bogotá quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, cargo para el cual fue asignado, mediante orden semanal No. 031 del 05 de agosto del 2022 artículo No. 097, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultado para celebrar contratos a su nombre en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 de 23 Junio de 2022 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en consecuencia, representa a la NACIÓN M.D.N- EJERCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO- **DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI con NIT 901541154-5**; y por la otra parte la señora **MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO** ; Identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.006.772.957 de Villavicencio, con Registro Único Tributario N° 1.006.772.957-8, residente en Cra 19D No 41-29 Jordán Paraíso teléfono 311 7804681, michellloaiza02@gmail.com; quien acredita estudios como AUXILIAR DE ENFERMERIA, hemos convenido celebrar el presente *OTRO SI MODIFICATORIO 001-2023 al contrato de prestación de* servicios profesionales No. 035-DIGSA-DMORI-2023, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el Articulo 40 de la ley 80 de 1993 prevé la posibilidad de adicionar los contratos hasta en un 50% de su valor inicial. 2) Que el día 13 de Enero de 2023, se celebró el Contrato de servicio No. 035-DIGSA-DMORI-2023, el cual tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI"**. 3) Que, de acuerdo a la necesidad representada en la atención de todos los usuarios adscritos al Dispensario Médico de Oriente y sus satélites; se requiere adicionar el contrato para término de la respectiva vigencia. 4) Que mediante oficio Radicado con No 2023331011862653 de fecha 08 de Junio de 2023 la señora **TE. YEMY NATHALIE TEJADA VILLAMIL** en calidad de supervisor del contrato

Powered by CamScanner

en mención solicita se realice la modificación adicionando presupuesto al contrato. 5). Que mediante documento de fecha 21 de Junio de 2023, se realizaron los respectivos conceptos jurídicos y económicos verificando la viabilidad del presente modificatorio. Igualmente, estudiada la solicitud de modificación por parte de la oficina de contratación del Dispensario Médico Oriente – DMORI; la misma fue aprobado por el abogado a quien le correspondió conocer del asunto. Razón por la cual se suscribe el presente OTRO SI MODIFICATORIO 001-2023, al CONTRATO No. **035-DIGSA-DMORI-2023**, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI"**., la cual quedará así:

CLAUSULA PRIMERA. MODIFÍQUESE la CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO, la cual quedara así:

POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 15.084.818,00)

CLAUSULA SEGUNDA. MODIFÍQUESE la **CLAUSULA CUARTA: FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** la cual quedara así:

El MDN – EJERCITO NACIONAL – DISAN – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI, cancelará el valor total del presente contrato de prestación de servicios en un plazo de Once meses (11) mediante giro directo SIIF II a la cuenta acreditada por el contratista en pagos de conformidad a las tarifas estipuladas por la DISAN que forman parte del estudio previo así.

No.	MES/PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	VALOR PAGO
1	PRIMER PAGO	$ 685.674.00
2	SEGUNDO PAGO	$ 1.371.347.00
3	TERCER PAGO	$ 1.371.347.00
4	CUARTO PAGO	$ 1.371.347.00
5	QUINTO PAGO	$ 1.371.347.00
6	SEXTO PAGO	$ 1.371.347.00
7	SÉPTIMO PAGO	$ 1.371.347.00
8	SÉPTIMO PAGO	$ 1.371.347.00
9	NOVENO PAGO	$ 1.371.347.00
10	DECIMO PAGO	$ 1.371.347.00
11	DECIMO PRIMER PAGO	$ 1.371.347.00
12	DECIMO SEGUNDO PAGO	$ 685.674.00
TOTAL		$ 15.084.818.00

Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la **CUENTA DE AHORROS NO. 05703692968 de Bancolombia, POR EL SIIF II NACIÓN,** que el contratista aporto y acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, avaladas en el SIIF con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso escrito a la **UNIDAD EJECUTORA DEL PRESUPUESTO**, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes sujetos a los cupos PAC, que realiza la DISAN.

Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar a la sección de Ejecución Presupuestal de la **DISAN-DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, los siguientes documentos:

- ✔ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones designadas en apoyo a la gestión ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.
- ✔ Informe del supervisor, de acuerdo con el formato establecido
- ✔ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio a la aseguradora de riesgos laborales conforme lo establece la

Powered by CamScanner

normatividad legal vigente y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

- ✓ Anexo "G. Datos Generales"
- ✓ Para el trámite de todos los pagos se debe adjuntar el pantallazo de la publicación en el SECOP II del Informe de gestión y demás documentos soporte de la cuenta de cobro.
- ✓ Para el trámite del primer pago además de los documentos mencionados deberá adjuntar copia de las pólizas, copia del auto de aprobación de pólizas, copia del acta de inicio, copia afiliación ARL, copia del contrato y/o copia de la cesión del contrato cuando este aplique.
- ✓ Para el trámite de todos los pagos se debe anexar el pantallazo de la asistencia y participación de los cursos y demás programados por la Dirección de sanidad o por el DMORI.
- ✓ Para el trámite del último pago debe anexar acta de liquidación debidamente firmada por todas las partes.

Los CONTRATISTAS pertenecientes a Regímenes de Excepción deberán cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de Salud y Protección Social Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud ADRES en las condiciones establecidas por esa entidad.

CLAUSULA TERCERA: RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista deberá ampliar la Garantía de cumplimiento, de acuerdo a la modificación realizada en el presente documento, lo anterior, de conformidad a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, así mismo, el contratista deberá aportar los documentos dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del presente otrosí.

CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ DE ADICIÓN. Para el PERFECCIONAMIENTO del **MODIFICATORIO OTRO SÍ** se requiere la firma del ORDENADOR DEL GASTO y EL CONTRATISTA, además, la expedición de Registro Presupuestal RP, así como, lo establecido en la cláusula tercera del presente modificatorio la modificación de las garantías a cargo del contratista y la debida aprobación de las mismas por parte de la Entidad.

CLÁUSULA QUINTA - SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: La presente Modificación al Contrato No. 035-DIGSA/DMORI-2023, se subordina al CDP 14523. RUBRO A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA.

Para constancia se firma en Villavicencio Meta, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año (2023).

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO,

Mayor JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA
Oficial Gestión administrativa y financiera
Ordenador del Gasto

EL CONTRATISTA,

MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO
CC No. 1.006.772.957 de Villavicencio.

SUPERVISOR,

TE. YEMY NATHALIE TEJADA VILLAMIL
Supervisor Contrato

Elaboro: ASD26. ANA MATILDE PULIDO MONROY
Auxiliar aditivo oficina de contratación del DMORI

VoBo: ABG EDGAR FERNEY GUTIERREZ ROJAS
Asesor jurídico contratación DMORI

VoBo . SV [illegible] ALBERTO CRUZ .
Jefe de Contratos DMORI

Powered by CamScanner

Aseguradora Solidaria de Colombia
NIT: 860.524.654-6

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRICLSUSP09V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
6202595705

PÓLIZA No: 620 - 47 - 994000048012 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: VILLAVICENCIO COD. AGENCIA: 620 RAMO: 47

TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION

FECHA DE EXPEDICIÓN			FECHA DE IMPRESIÓN		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
10	08	2023	10	08	2023

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE:: MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO IDENTIFICACIÓN: CC 1006.772.957

DIRECCIÓN: CRA 19 D NO.41-19 CIUDAD: VILLAVICENCIO, META TELÉFONO: 3117804681

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE IDENTIFICACIÓN: NIT 901.541.154-5

BENEFICIARIO: DISPENSARIO MEDICO ORIENTE IDENTIFICACIÓN: NIT 901.541.154-5

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO			
CUMPLIMIENTO	04/08/2023	15/06/2024	1,508,482.00
CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2023	15/06/2024	1,508,482.00

BENEFICIARIOS
NIT 901541154 - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:

OBJETO DE MODIFICATORIO:
DE CONFORMIDAD CON OTRO SI MODIFICATORIO DE ADICION No.001-2023 DE FECHA 04/08/2023,SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS.
FECHA INICIAL DE LA POLIZA 13/01/2023.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR

OBJETO DE LA GARANTIA

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.035-DIGSA/DMORI-2023, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2023,CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI.

NOTAS: SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE CLAUSULA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS Y LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

ASEGURADO BENEFICIARIO: DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE DMORI.

CLAUSULADO: 21/03/2018-1502-P-05-PATRI-CL-SUSP-09-DOOI / 15/08/2017-1502-NIT-P-05-P020817005018000

VALOR ASEGURADO TOTAL:	VALOR PRIMA:	GASTOS EXPEDICION:	IVA:	TOTAL A PAGAR:
$ *****3,016,964.00	$ **********30,000	$*********0.00	$ ********5,700	$ **********35,700

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART
MARLEN BALLESTEROS ORJUELA	3487	100.00

NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIÉN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUÉLLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAISES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2.012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLITICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN_HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX

Las condiciones generales de su póliza se pueden descargar de nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SEGUROS – TU RESPALDO – SEGUROS PATRIMONIALES. Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a verificar la validez de esta póliza ingresando a nuestra Página Web www.solidaria.com.co en la opción SERVICIOS – CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

(415)7701861000019(8020)000000000007000620269570

FIRMA ASEGURADOR

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12. Bogotá

CLIENTE

C8DA207A080EFE7E5B

Defensor del Consumidor Financiero: Manuel Guillermo Rueda Serrano * Dirección: Carrera 13 # 28-21 Oficina 221, Bogotá * Teléfono: (601) 458 7174
Fax: (601) 458 7174 * Celular: 312 342 8229 * Correo electrónico: defensoriasolidaria@gmail.com
Para mayor información lo invitamos a consultar el folleto en el siguiente link de nuestra página web:
https://aseguradorasolidaria.com.co/servicios/defensoria-del-consumidor-financiero.aspx

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/03 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

Powered by CamScanner

ACTA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO ESTATAL, CALIDAD DEL SERVICIO, ADICION AL CONTRATO DE SERVICIOS Nº 035 -DIGSA/DMORI-2023

El señor Mayor **JUAN DAVID GASTELBONDO SILVA**, mayor de edad y domiciliado en el Cantón militar de Apiay-Meta, **identificado con la cedula de ciudadanía No** 1.032.380.162 expedida en la ciudad de Bogotá á, quien actúa en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI**, en calidad de Ordenador del Gasto, cargo para el cual fue asignado, mediante orden semanal No. 031 del 05 de agosto del 2022 artículo No. 097, expedida por la Dirección del DISPENSARIO MEDICO ORIENTE, debidamente facultada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DISAN EJERCITO delegada por esta para celebrar contratos a su nombre, en concordancia con la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022 expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y por la Ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, reglamentarias y complementarias, quien en el curso de este documento se denominará **DISAN - DISPENSARIO MEDICO ORIENTE. – NIT. 901541154-5**, procede a realizar la aprobación correspondiente a la Póliza No 620-47-994000048012 4110 expedida por **ASEGURADORA SOLIDARIA,** el día 10 de Agosto de 2023, presentada por el Tomador y/o Garantizado, **MICHELL DAYANNA LOAIZA CASTRO** identificado con la cédula de ciudadanía No, 1.006.772.957 de Villavicencio, para amparar el cumplimiento de las obligaciones de la adición al contrato de servicios No **035-DIGSA/DMORI-2023**, del 04 de agosto de 2023.

DATOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO No	035-DIGSA/DMORI-2023	
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI".	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución de la presente aceptación es hasta el 15 de septiembre de 2023 y/o hasta agotar presupuesto.	
PLAZO DE EJECUCION FINAL	15 de Diciembre de 2023.	
VALOR CONTRATO INICIAL	DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($10.970.777.00)	
VR. ADICION CONTRATO	POR UN VALOR CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 4.114.041,00).	
VR. TOTAL CONTRATO	POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE ($ 15.084.818,00)	
ASEGURADORA	SOLIDARIA	
BENEFICIARIO	MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE	
A. CUMPLIMIENTO		
PÓLIZA No.	620-47-994000048012	
VALOR ASEGURADO	$ 1.508.482	
VIGENCIA	DESDE: 04-08-2023	HASTA: 15-06-2024
B. CALIDAD DE SERVICIO		
PÓLIZA No.	620-47-994000048012	
VALOR ASEGURADO	$ 1.508.482	

Powered by CamScanner

VIGENCIA	DESDE: 04-08-2023	HASTA: 15-06-2024

Dado en Villavicencio (Meta), a los 10 días del mes de Agosto de 2023.

Mayor JUAN DAVID CASTELBONDO SILVA
Subdirector Administrativo y Financiero
Ordenador del Gasto DMORI

Revisó: ABOGADO EDGAR FERNEY GUTIEEREZ ROJAS
Asesor jurídico de contratación del DMORI

VoBo: SV. DIVIER ALBERTO CRUZ
Jefe de contratación del DMORI

DATOS DE LA PÓLIZA

CONTRATO No	013-DISAD MORI-2023
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DEL DISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI".
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	El plazo de ejecución de la presente adquisición es hasta el 15 de septiembre de 2023 sin hasta agotar vigencia.
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	15 de Diciembre de 2023.
VALOR CONTRATO INICIAL	DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MICTE ($2.970.776,00)
VR. ADICION CONTRATO	POR UN VALOR CUATRO MILLONES CIENTO CATORCE MIL CUARENTA Y UN PESOS MICTE ($ 4.114.041,00)
VR. TOTAL CONTRATO	POR UN VALOR DE QUINCE MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS MICTE ($ 15.084.818,00)
ASEGURADORA	SOLIDARIA
DEPENDENCIA	MINISTERIO DE DEFENSA - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO - DISPENSARIO MEDICO DE ORIENTE
A. CUMPLIMIENTO	
POLIZA No.	520-47-994000048012
VALOR ASEGURADO	$ 1.508.482
VIGENCIA	DESDE: 04-08-2023 HASTA: 15-06-2024
B. CALIDAD DE SERVICIO	
POLIZA No.	520-47-994000048012
VALOR ASEGURADO	$ 1.508.482

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Dispensario Médico de Oriente
Km 7 Vía Puerto López Vereda Apiay
Email dmori@buzonejercito.mil.co

Powered by CamScanner

cont. 035

SIIF Nación

Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:	MHivillero	ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-11-081	DISPENSARIO MEDICO ORIENTE
Fecha y Hora Sistema:	2023-05-18-7:11 p. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	14523	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE			
Estado.:	Certificada	**Valor Inicial:**	10.970.777,00	**Valor Total Operaciones:**	4.114.041,00	**Valor Actual:**	15.084.818,00	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	2023-05-18	10.970.777,00	4.114.041,00	
		Total:	10.970.777,00	4.114.041,00	15.084.818,00

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DELDISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI

MY GASTE. BONDO SILVA JUAN DAVID
ORDENADOR DEL GASTO

Powered by CamScanner

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	**MHivillero**	**ISABEL GENADIS VILLERO JIMENEZ**
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	**15-01-11-081**	**DISPENSARIO MEDICO ORIENTE**
Fecha y Hora Sistema:	**2023-05-18-7:12 p. m.**	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

crito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

:	14523	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-11-081 DISPENSARIO MEDICO ORIENTE				
a Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno
dad:	10.970.777,00	**Valor Total Operaciones:**	4.114.041,00		**Valor Actual.:**	15.084.818,00	**Saldo x Comprometer:**	4.114.041,00	**Vr. Bloqueado** 0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
:	14523	**Fecha Registro:**	2023-01-11	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

EPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1-081 SARIO MEDICO E	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	2023-05-16	10.970.777,00	4.114.041,00			
					Total:	10.970.777,00	4.114.041,00	15.084.818,00	4.114.041,00	0,00

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DELDISPENSARIO MEDICO ORIENTE DMORI

Isabel Villero Jiménez

SV ISABEL VILLERO JIMENEZ

JEFE DEL PRESUPUESTO

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner